



CDMX 09 de abril 2024

CIRCULAR 036

REPORTE DE VENTAS - COMPLEMENTO DE PAGO

Estimados Colegas:

Les informamos que de conformidad con el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, que establece la emisión de complementos de pago para las facturas emitidas con método de pago PPD y que fueron liquidadas.

Para cumplir con esta obligación y que nuestras agencias reciban correcta y oportunamente sus complementos de pago, es necesario realizar un depósito por el importe de **-Documentos Fiscales-**, del cual recibirá un complemento de pago y, un segundo depósito por el importe de **-Documentos No Fiscales-**, que corresponderá a los documentos de servicios adquiridos con terceros a través de nuestra compañía.

La información estará contenida el al final del reporte de ventas.

DOCUMENTOS FISCALES

Depósito Uno: 464.00

DOCUMENTOS NO FISCALES

Depósito Dos: 37,648.00

TOTAL FACTURADO EN EL PERIODO:	48,928.00
TOTAL VENTAS TARJETA DE CREDITO	10,816.00
TOTAL VENTAS EN EFECTIVO:	\$38,112.00
	Moneda MXN

EL TOTAL A PAGAR DEBERA LIQUIDARSE ANTES DEL 29/12/2023

Agradecemos su atención y difusión con su equipo de trabajo.

Les envío un afectuoso saludo.

Atentamente

Lic. Judith Guerra

Directora General Consolid México

TIPS DE VENTAS



**AGREGA VALOR
A TUS VENTAS**

Con visitas guiadas, excursiones en todo el mundo. Desde nuestra plataforma.

civitatis

→ **El futuro de los viajes es hoy.**

CONTACTO

Cuentas por Cobrar: 55 5980 2510 • Menú 4 • Opción 1

pagos@consolid.com.mx

www.consolid.com.mx

